



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Alcaldesa,

D^a Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D. Eliseo Barruso del Caz

D^a. Caridad Santos Álvarez

D. David Manso Zamarrón*

D. Santiago Sanz Gómez

D^a. Elena Frías Merino

Concejales ausentes,

D. Jesús Olombrada Alonso

El VIERNES 09 de NOVIEMBRE de 2012, se inició a las DOCE Y MEDIA (12:30h), la sesión **ORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **SEIS** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos. **Se incorpora en el punto 4º.*

Previo comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE OCTUBRE DE 2012.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna observación de las Actas que se han distribuido con la convocatoria.

No realizándose ninguna, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Laura del Río, Caridad Santos, Santiago Sanz y Elena Frías).
- Votos en contra: 0 .
- Abstenciones: 1 (Eliseo Barruso)

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de trece de septiembre de 2012 y el Acta de la Sesión Extraordinaria de 08 de octubre de 2012.

PUNTO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta, por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_09_11_2012

Decreto núm. 121/2012, de fecha 10 de septiembre de 2012, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Ordinaria a celebrar el día 13 de septiembre de 2012, a las 21:00 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Decreto núm. 122/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012, aprobando el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos de piña de pino albar en el M.U.P. nº 29, propiedad de esta Entidad, para el Lote 01OR/2011, correspondiente a la campaña 2012-2013; así como, la adjudicación de los mismos a favor de la sociedad mercantil PIÑONES GONZÁLEZ, S.L., por un importe de 840,00€.

Decreto núm. 123/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	PABLO QUEVEDO SENOVIÑA –Dist.Quevel- (Fact. F12/3901), suministro de hipoclorito sódico.....	42,01
2	PABLO QUEVEDO SENOVIÑA – Dist.Quevel- (Fact. 12/3646), suministro de material vario de jardinería y papelería	52,64
3	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. Ingom384), honorarios por redacción de informe técnico para solicitud de licencia de primera ocupación para "legalización de estructura y cerramiento de vivienda y proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de la misma", en la Avda. Zamorana, 25. Promotor: Damián Álvarez Pinilla.....	79,31
4	DEFOLIM, S.L. (Fact. nº 10/0513/12), trabajos de limpieza de tuberías de desagüe en varias calles.....	548,70

Decreto núm. 124/2012, de fecha 19 de septiembre de 2012, otorgando licencia de obra menor a D. Isidro Muñoz Muñoz, para "quitar puertas carreteras, cerrar hueco y poner ventana", en la parcela urbana con Ref. catastral: 8918105UL8781N0001LF, en la CL Marqués de Sta. Cruz, 12 de esta localidad. (Expte. O. Menor 19/2012).

Decreto núm. 125/2012, de fecha 24 de septiembre de 2012, aprobando las bases para la selección de personal laboral temporal de sustitución o apoyo a la Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento; así como, exponer las mismas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre de la localidad y abrir un plazo de presentación de solicitudes hasta el día 05 de octubre de 2012.

Decreto núm. 126/2012, de fecha 24 de septiembre de 2012, declarando la exención del I.V.T.M., para vehículo agrícola solicitada por HORTIGOVIA, SDAD. COOP., cuyos datos se relacionan a continuación:

Clase de Vehículo: Maquina agrícola arrastrada de tratar.
Marca: ATASA
Tipo: ATCAF-1E
Variante: ATCAF-34
Nº de Identificación: 121884



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Plano_09_11_2012

Decreto núm. 127/2012, de fecha 27 de Septiembre de 2012, aprobando la renuncia de la adjudicación definitiva de la parcela nº 4.b, sita en el lugar "Las Praderas", solicitada por D. Jesús García González, en representación de CLEMENTE GONZÁLEZ, C.B., revertiendo la parcela a favor de este Ayuntamiento, por los motivos que figura en la misma; así como, aprobar la devolución de la fianza constituida el día 15/07/1994, por importe de 1.129,90€ y fijar como fecha de devolución el año 2013.

Decreto núm. 128/2012, de fecha 28 de septiembre de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a su correspondiente partida presupuestaria de la factura que se detalla a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE TOTAL (€)
1	MÉTALICAS RUANO BENITO, S.L. (Fact. 1341), suministro y colocación de tres persianas de aluminio en las Escuelas de Primaria.....	1.008,90

Decreto núm. 129/2012, de fecha 01 de Octubre de 2012, declarando la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de las personas que se relación a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
DORINA SERBAN	CL Pozas, 15
TADEUSZ WOZNY	CL Tirados, 24
BORYANA YOTOVA BEBEVA	Lugar Diseminados, 3
VASIL STOYCHEV SIMEONOV	CL Arroyos, 3
ALDONA BARBARA BOROWSKA	Avda. Juan Carlos I, 3
FILOFTEIA MANOLE	CL Doctor Redonet, 40
KATERINA VESKOVA SIMEONOVA	CL Arroyos, 5

Decreto núm. 130/2012, de fecha 02 de Octubre de 2012, de fecha 24 de septiembre de 2012, declarando la exención del I.V.T.M., para vehículo agrícola solicitada por HORTIGOVIA, SDAD. COOP., cuyos datos se relacionan a continuación:

Clase de Vehículo: Tractor agrícola.
Marca: JOHN DEERE
Tipo: 2850
Variante: 2RM
Nº de Identificación: CE285RG155203
Matrícula: VA34923VE

Decreto núm. 131/2012, de fecha 03 de octubre de 2012, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Extraordinaria a celebrar el día 08 de Octubre de 2012, a las 13:00 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Decreto núm. 132/2012, de fecha 04 de Octubre de 2012, aprobando el gasto del contrato menor de servicios para realizar trabajos de "Mantenimiento de las redes de saneamiento, sumideros, limpieza de los depósitos de agua y purgas de fangos en los decantadores de la depuradora", que llevará a cabo la empresa DEFOLIM, S.L.,



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_09_11_2012

por importe de 3.600,00€ (IVA del 10%no incluido), el plazo de ejecución será de un año a contar desde el 01 de octubre de 2012; así como, consignar crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato suscrito.

Decreto núm. 133/2012, de fecha 04 de Octubre de 2012, otorgando licencia de obra menor a D. Ovidio de Frutos Muñoz, para “retejo de vivienda”, en el inmueble urbano con Ref. Catastral: 8916707UL8781N0001TF, de la Calle Mudrián, 15 de esta localidad. (Expte. O. Menor 20/2012)

Decreto núm. 134/2012, de fecha 04 de Octubre de 2012, otorgando licencia de obra menor a D. Teófilo Pinilla Polo, para “construcción de cuarto de baño, arreglo de astial en fachada y cuarto caldera”, en el inmueble urbano con Ref. Catastral: 9319711UL8791N0001ZK, de la Avda. Juan Carlos I, nº 35 de esta localidad. (Expte. O. Menor 21/2012)

Decreto núm. 135/2012, de fecha 08 de Octubre de 2012, otorgando licencia urbanística de parcelación a D. Adriano Pinilla Herrero, para segregación de la finca matriz con Ref. Catastral: 9221413UL8792S0001UB, sita en la Calle Cuéllar, 16 de esta localidad, en dos fincas resultantes, conforme al expediente de segregación presentado y redactado por el Arquitecto D. Fernando Nieto Criado y previo el preceptivo informe técnico favorable obrante en el expediente. (Expte. nº 2/2012/L.P.)

Decreto núm. 136/2012, de fecha 08 de Octubre de 2012, aprobando la lista provisional de candidatos que formarán la bolsa de trabajo, para seleccionar a personal laboral temporal de sustitución o apoyo al puesto de operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento durante el año 2012-2013, según la relación que figura en el punto 1º de la resolución.

Decreto núm. 137/2012, de fecha 08 de Octubre de 2012, aprobando la devolución de la fianza constituida por D. Eliseo Barruso del Caz, por importe de 180,00€, para ejecución de obras de canalización subterránea de tubería destinada a riego agrícola, en el camino carresamboal (parcela 9018 del polígono 11).

Decreto núm. 138/2012, de fecha 09 de Octubre de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	TALLERES JOSE VICENTE PINILLA (Fact.20120000308), reparaciones varias en vehículo C-15.....	71,32
2	SANEAMIENTOS CUÉLLAR, S.R.L. (Fact. B-140), suministro e instalación de contador de agua potable y bomba dosificadora de cloro.....	1.660,68
3	PABLO QUEVEDO SENOVILLA (Fact. F12/4146), suministro de material vario de limpieza y vestimenta de trabajo.....	376,62
4	F. JAVIER POLO SUÁREZ- Asefit Asesoría- (Fact. 54/2012), honorarios profesionales por asesoramiento laboral, correspondientes al ejercicio 2011.....	1993,05
5	TALLERES PASCUAL BERMEJO, S.L. (Fact. 365/12), reparación de tres carteles de venta ambulante.....	441,65
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSÉ CARLOS ARRANZ DE PABLOS (Fact.576), reparaciones alumbrado público.....	252,89
		309,31



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_09_11_2012

7	RICARDO GARCÍA PASCUAL –Sereca-Toshiba- (Fact. 12/11370), suministro de papel y copias contador fotocopidora.....	
---	---	--

Decreto núm. 139/2012, de fecha 10 de octubre de 2012, aprobando la inscripción de alta, en este Padrón Municipal de Habitantes, por cambio de residencia procedentes de Rumania, de D. Sever Apóstol y D^a Dorina Apóstol, en la Calle Doctor Redonet, 9 de esta localidad y en la Hoja Padronal nº 418.

Decreto núm. 140/2012, de fecha 27 de agosto de 2012, otorgando licencia urbanística municipal de obra a D^a Ana M^a Gómez Escribano, para “demolición de edificio destinado a pajar”, en la parcela urbana con Ref. Catastral 8921102UL8782S0001GH, de la Calle Pozas, 21 (T) de esta localidad. (Expte. nº 1/2012/LIDE).

Decreto núm. 141/2012, de fecha 19 de Octubre de 2012, otorgando licencia urbanística de obra complementaria a la concedida mediante Decreto nº 31/2010, y de primera ocupación a D. Jesús Olombrada Alonso, para ampliación de la obra (construcción de un cuarto de calderas) y uso/utilización de las obras contempladas en el proyecto titulado “Construcción de dos viviendas unifamiliares, correspondiente a la VIVIENDA 1” ubicada en la parcela urbana con Ref. Catastral: 9117517UL8791N0001RK, de la Avda. Juan Carlos I, nº 6 (A), de esta localidad.

Decreto núm. 142/2012, de fecha 25 de Octubre de 2012, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES-SGAE- (Fact. 3304203), Canon derechos de autor por actuaciones musicales y culturales, fiestas patronales, anualidad 2012.....	597,72
2	Sociedad de Prevención FREMAP, S.L.U. (Fact. P-2012-40-40-002261), honorarios por reconocimiento médico personal del Ayto.	41,47
3	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM385), Honorarios profesionales por redacción de informe urbanístico para ampliación de vivienda 1, sita en la parcela urbana 91175-17, de la Avda. Juan Carlos I, 6 (A), de esta localidad; Promotor: Jesús Olombrada Alonso.....	77,00
4	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. INGOM386), Honorarios profesionales por redacción de informe técnico para obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda 1, sita en la parcela urbana 91175-17, de la Avda. Juan Carlos I, 6 (A), de esta localidad; Promotor: Jesús Olombrada Alonso.....	77,00
5	TALLERES JOSE VICENTE PINILLA (Fact. 201200000344), reparaciones varias en vehículo Dumper.....	81,29

Decreto núm. 143/2012, de fecha 25 de Octubre de 2012, otorgando licencia de obra menor a D^a M^a Dolores Pérez Castillo, para “cerramiento de finca con alambra metálica y postes de hierro”, en la parcela rústica nº 5365 del Polígono 17 de este T.m. (Expte. O. Menor 22/2012).



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_09_11_2012

Decreto núm. 144/2012, de fecha 25 de Octubre de 2012, otorgando licencia de obra mayor a D. Iván Arranz Martín y a D^a Ángela Runo Benito, para “construcción de vivienda unifamiliar”, en la finca nº 3 segregada de la parcela urbana con Ref. Catastral: 9221403UL8792S0001DB, sita en la CL Sanchonuño, 23-B de esta localidad. (Expte. nº: 7/2012/O.M.).

Decreto núm. 145/2012, de fecha 02 de noviembre de 2012, concediendo ayuda económica, a D^a M^a Isabel Miguel Velasco, en representación de la Asociación de mujeres “Sta. Agueda”, de esta localidad, como colaboración a los actos programados con motivo de las fiestas en honor de Santa Agueda, anualidad 2013.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO TRES.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL, RESPECTO DE LA FINCA URBANA CON REFERENCIA CATASTRAL 9220901UL8792S0001PB.

Siendo necesaria la rectificación de la inscripción en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, así como en el Registro de la Propiedad, del bien inmueble con Referencia Catastral 9220901UL8792S0001PB, finca urbana sita en la Avenida de la Zamorana, nº 1, de este Municipio, se procede a revisar la inscripción de consta en el Inventario, al objeto de adecuar la misma a la realidad.

Vista la documentación obrante en el expediente y en especial, la certificación descriptiva y gráfica catastral del inmueble, según la cual se trata de un solar sin edificar, después de los trabajos de demolición de la antigua Casa del Médico.

A la vista de lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - CINCO- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de bienes del Municipio de Gomezserracín, en su nº de Orden 1-2-0002, de forma que consten los siguientes datos:

CLASE DEL BIEN: EPIGRAFE 1º INMUEBLES (FINCAS URBANAS)

NOMBRE DE LA FINCA: SOLAR SIN EDIFICAR

Nº DE ORDEN: 1-2-0002

NATURALEZA: INMUEBLE URBANO

COD. CONTABLE:
2023 OTRAS CONSTRUCCIONES

SITUACIÓN: Avda de la Zamorana, nº 1. Referencia catastral: 9220901UL8792S0001PB

LINDEROS:

Norte.- * Calle Sanchonuño, 12, de Gomezserracín. Referencia Catastral 9320905UL8792S0001GB. Titular Catastral José Luis Ruano del Río.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Plano_09_11_2012

* Calle Sanchonuevo

Sur.- * Avenida de la Zamorana

Este.- * Avenida de la Zamorana, nº 3, de Gomezserracín. Referencia Catastral 9320906UL8792S0001QB. Titular Catastral Benedicto Pinilla Escribano.

Oeste.- * Calle Sanchonuevo

SUPERFICIES:

TERRENO: 1.041,00 m²

CONSTRUCCIÓN: 0

CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN:

SOLAR SIN EDIFICAR.

TOPOGRAFÍA DE LA FINCA: Irregular.

NATURALEZA DOMINIO: DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO

TÍTULO DE PROPIEDAD: LO POSEE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON BUENA FE Y JUSTOS TÍTULOS.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUÉLLAR, AL TOMO 1122, LIBRO 28, FOLIO 74, FINCA 5066, INSCRIPCIÓN 1ª.

DESTINO: SIN USO EN LA ACTUALIDAD.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: NINGUNO

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: NINGUNO

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: NINGUNO

VALORACIÓN DEL TERRENO: 19.258,50 EUROS

VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE: 19.258,50 EUROS

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE: NINGUNA

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:

SUELO URBANO- SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS, SEGÚN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

SEGUNDO. Comunicar al Registro de la Propiedad de Cuéllar, aportando el certificado de inclusión en el Inventario de Bienes, de la citada finca.

TERCERA. Abrir un trámite de información pública de un mes mediante la publicación de anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa, para la realización de los trámites y gestiones que resulten necesarios en nombre y representación del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Plano_09_11_2012

PUNTO CUATRO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL, RESPECTO DE LA FINCA RÚSTICA CON REFERENCIA CATASTRAL 40109A001051180000WK.

En este punto se incorpora el Sr. Concejal, D. David Manso Zamarrón.

Siendo necesaria la inscripción del bien con Referencia Catastral 40109A001051180000WK, sito en la parcela 5118 del Polígono 1, paraje La Pavera, de este Municipio, en el Registro de la Propiedad, se procede a revisar la inscripción de consta en el Inventario, al objeto de rectificar errores advertidos en la misma en cuanto a la denominación de la finca.

Vista la documentación obrante en el expediente y en especial, la certificación descriptiva y gráfica catastral del inmueble.

A la vista de lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - SEIS- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de bienes del Municipio de Gomezserracín, en su nº de Orden 1-2-0003, de forma que consten los siguientes datos:

CLASE DEL BIEN: EPIGRAFE 1º INMUEBLES (FINCAS RÚSTICAS)

NOMBRE DE LA FINCA: PAVERA

Nº DE ORDEN: 1-2-0003

NATURALEZA: INMUEBLE RÚSTICO

COD. CONTABLE:

2001 TERRENOS Y BIENES NATURALES –FINCAS RÚSTICAS

SITUACIÓN: Paraje La Pavera.

Polígono: 1

Parcela: 5118

LINDEROS:

Norte.- * Parcela 109, del Polígono 1, con Referencia Catastral 40109A001001090000WI. Titular catastral: Mª Pilar del Caz del Río.

Sur.- * Cacería. Parcela 9052, Polígono 1, con Referencia catastral: 40109A001090520000WW. Titular Catastral: Confederación Hidrográfica del Duero.

* Parcela 109, del Polígono 1, con Referencia Catastral 40109A001001090000WI. Titular catastral: Mª Pilar del Caz del Río.

Este.- * Parcela 109, del Polígono 1, con Referencia Catastral 40109A001001090000WI. Titular catastral: Mª Pilar del Caz del Río.

Oeste.- * Parcela 109, del Polígono 1, con Referencia Catastral 40109A001001090000WI. Titular catastral: Mª Pilar del Caz del Río.

* Parcela 5119, del Polígono 1, con Referencia Catastral: 40109A001051190000WR. Titular catastral: Segoviana de Puerros, S.L.

SUPERFICIES:

TERRENO: 2.038,00 m²

CONSTRUCCIÓN: 0



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_09_11_2012

TOPOGRAFÍA DE LA FINCA: Irregular.

NATURALEZA DOMINIO: PATRIMONIAL

TÍTULO DE PROPIEDAD: LO POSEE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON BUENA FE Y JUSTOS TÍTULOS.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: CARECE.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: NINGUNO

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: NINGUNO

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: NINGUNO

VALORACIÓN DEL TERRENO: 670,00 EUROS

VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE: 670,00 EUROS

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE: NINGUNA

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:

RÚSTICA, SEGÚN DISPONE EL PLANO DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

SEGUNDO. Inscribir en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, la parcela 5118 del Polígono 1, propiedad del Ayuntamiento, aportando el certificado de inclusión en el Inventario de Bienes, de la citada parcela. Una vez inscrito, adjuntar al expediente certificado de la Inscripción o nota simple.

TERCERA. Abrir un trámite de información pública de un mes mediante la publicación de anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa, para la realización de los trámites y gestiones que resulten necesarios en nombre y representación del Ayuntamiento.

PUNTO CINCO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 13 de septiembre de 2012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 29 de octubre de 2012.

Visto que no es preciso nuevo Informe de la Comisión Especial de Cuentas, al no haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad**



de los concejales presentes - SEIS- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

Segundo.- Rendir telemáticamente la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Por la Presidencia, se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistentes al Acto, de los escritos recibidos de Organismos públicos y remitidos a la Administración y Administrados desde este Ayuntamiento, desde la última Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del 13 de septiembre de 2012, siendo estos los siguientes:

1.- Escrito de fecha 06 de Septiembre de 2012, con nº 562 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha de 11 de septiembre de 2012, remitido por el Coordinador General de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a sugerencias formuladas por la Entidad Provincial sobre el proceso de Ordenación del Territorio.

2.- Escrito de fecha 06 de Septiembre de 2012, con nº 565 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 11 de septiembre de 2012, remitido por la Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia, informando sobre la puesta en marcha de la “Casa del Alcalde”, que se trata de un espacio habilitado dentro de la Oficina de Asesoramiento a Municipios para facilitar la labor de los alcaldes cuando están realizando gestiones en Segovia.

3.- Escrito de fecha 17 de septiembre de 2012, con nº 584 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 19 de septiembre de 2012, remitido por el Jefe de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al 3º periodo cobratorio de la anualidad 2012, correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a las listas cobratorias durante el periodo de cobro voluntario comprendido entre el 20/09/2012 y el 20/11/2012, resultando las siguientes cuotas a recaudar:

* Cuota municipal contribuyentes.....	3.067,79€
* Recargo Provincial contribuyentes.....	1.165,76€

TOTAL..... 4.233,55€

4.- Escrito de fecha 19 de octubre de 2012, con nº 666 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 22 de octubre de 2012, remitido por el Jefe de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al 4º periodo cobratorio de la anualidad 2012, correspondiente a las listas cobratorias del Impuesto



sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, anualidad 2012, durante el periodo de cobro voluntario comprendido ente el 20/10/2012 y el 20/12/2012; ascendiendo el importe total de la cuota líquida a recaudar de 18.154,03€.

5.- Escrito de fecha 22 de noviembre de 2012, con nº 670 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 24 de octubre de 2012, remitido por la Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia, informando sobre la puesta a disposición de este Ayuntamiento de un máximo de 500 kg de sal, para hacer frente a los previsibles riesgos por nieve y hielo.

6.- Escrito de fecha 23 de octubre de 2012, con nº 693 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 02 de noviembre de 2012, remitido por el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en Segovia, relativo a notificación de la Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, dictada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, sobre revocación de la Resolución dictada por el mismo Órgano con fecha 01 de agosto de 2012, mediante la que se declara el desistimiento y se declara concluso el procedimiento conforme al Artº 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, la solicitud de concesión de uso privativo del dominio público forestal sobre 343,60 m² de terreno, con destino a cable de fibra óptica enterrado en el M.U.P. nº 29, denominado "Pimpollada y Plantio" (Expte.:SG-MUP-013/09).

7.- Escrito de fecha 30 de octubre de 2012, con nº 695 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 02 de noviembre de 2012, remitido por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, relativo al Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León, gestión Integrada de nevadas e indicaciones generales de actuación ante el riesgo de nevadas y boletín de retorno.

8.- Escrito de fecha 30 de octubre de 2012, con nº 697 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 02 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, relativo al escrito de alegaciones formuladas por este Ayuntamiento sobre el nuevo modelo de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Se explican los escritos nº 2 (a solicitud de la Sra. Concejala D^a Elena Frías, y el nº 6 (a solicitud del Sr. Concejel D. David Manso Zamarrón).

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No se plantea ninguno.



PUNTO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero.- Los Sres. Concejales, D. Santiago Sanz y D^a Elena Frías preguntan acerca de la **ayuda económica otorgada a la “Asociación de Mujeres Santa Águeda”**, por cuantía de 150 euros, cuando se trata de una ayuda para actos programados con motivo de la fiesta en honor a Santa Águeda, y por tanto, se trata de una celebración privada que no repercute en la generalidad del municipio. En este sentido, sigue sin entenderse que a la Asociación del Tiro al Plato se le haya dado sólo 60 euros.

La Sra. Concejala D^a Caridad Santos entiende que no se trata de un negocio como lo es la armería del tiro al plato y que, por tanto, no pueden considerarse iguales en cuanto a la actividad que realizan.

Se discute acerca de lo que se dijo y no se dijo en la anterior Sesión así como de lo que luego se hace constar en el Acta. La Sra. Concejala D^a Elena Frías dice que puede que sea necesario grabar las Sesiones para hacer constar en la misma lo que se dice exactamente.

La Sra. Concejala D^a Elena Frías solicita que conste en acta que en se dan las subvenciones según la actividad que realice la asociación que la solicite.

La Sra. Alcaldesa dice que se da según lo que aporten al Municipio. La Sra. Concejala D^a Caridad Santos estima que dar una subvención de 150 euros para la actividad del tiro al plato es excesivo.

La Sra. Concejala D^a Elena Frías considera conveniente que se elaboren unas bases que regulen el otorgamiento de ayudas económicas. Antes no había, al no hacerse distinción entre unas y otras asociaciones.

La Sra. Alcaldesa responde que al grupo que vino de los tambores se les dio más de 800 euros. El Sr. Concejel D. Santiago Sanz dice que no fue tanto, ya que hubo aportación por parte de los niños que participaron en la actividad.

Los Sres. Concejales, D. Santiago Sanz y D^a Elena Frías desean saber la opinión del resto de Concejales acerca de la decisión de la Alcaldesa de dar sólo 60 euros a la Asociación de Cazadores en lugar de 150 como es lo habitual. Responde el Sr. Concejel D. David Manso que es competencia de la Alcaldesa tomar esa decisión y, ante la insistencia, dice que sí que entiende que hay que diferenciar a la hora de dar las ayudas, según la actividad que haga la asociación en cuestión. Asimismo el Sr. Concejel D. Eliseo Barruso, entiende que en este caso la discriminación hecha está justificada.

Segundo.- Se explican, previa solicitud de aclaración, el contenido de los Decretos nº 127 (devolución de fianza) y 143 (licencia de obra menor).



Tercero.- La Sra. Concejala, D^a Elena Frías, pregunta porque el Ayuntamiento ha decidido reservar un número de **Lotería** del Sorteo Extraordinario de Navidad y qué costes e ingresos va a conllevar para el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa responde que no va a conllevar ningún coste e ingreso si no que se ha reservado un número y ella misma se encarga de la tramitación.

Los Sres. Concejales D^a Elena Frías y D. Santiago Sanz solicitan que conste en acta que **RENUNCIAN** al Décimo de Lotería Nacional que la Alcaldesa ha repartido entre los Concejales, a modo de aguinaldo navideño. Asimismo, informan que el Sr. Concejel, D. Jesús Olombrada les ha comunicado que él también renuncia al décimo.

La Sra. Concejala D^a Caridad Santos dice que se había repartido el décimo entre los Concejales, como detalle. Los Concejales renunciantes responden que como estamos en época de crisis hay que ahorrar. Caridad Santos responde que se ahorra de otros sitios; por ejemplo, antes, por asistencia a sesiones de Pleno, los Concejales cobraban 30 euros.

Cuarto.- El Sr. Concejel, D. Santiago Sanz, propone la **contratación de personal** para limpieza de calles y jardines, ya que se nota la diferencia con respecto a otros años, que se contaba con personal de apoyo, a través de las subvenciones. La Sra. Alcaldesa responde que las calles se limpian todos los días, que no hay subvenciones y que se hace lo que se puede, ya que no está permitida la contratación de personal para las Administraciones Públicas, como ya se explicó en otro Pleno, salvo para casos de urgente necesidad y funciones esenciales. Lo único que se va a hacer es contratar a personal cuando sea preciso para suplencias.

Quinto.- El Sr. Concejel, D. Santiago Sanz, pregunta acerca de la **obra de reforma del Velatorio** y, en concreto, sobre porque no se ha utilizado el Proyecto que tenía ya el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa responde que el Proyecto que hay en el Ayuntamiento no cumplía estrictamente con la legislación aplicable, y que, ya que se trata de una obra con la que se pretende la adecuación a la normativa vigente, ha resultado preciso modificar el Proyecto y por eso se ha encargado a otro Arquitecto.

La Sra. Concejala D^a Elena Frías, pregunta si siempre se va a contratar al mismo Arquitecto a partir de ahora. La Sra. Alcaldesa responde que mientras la ley no le obligue a solicitar presupuestos, contratará los Servicios del Arquitecto que entienda más adecuado, dado que el Ayuntamiento no dispone de Arquitecto Municipal en su Plantilla de personal.

Sexto.- La Sra. Concejala, D^a Caridad Santos, propone tratar en Pleno el **problema de los escombros que se están acumulando en la zona del Frontón**. Se están depositando escombros, se hacen fogatas, etc, por lo que resulta preciso tratar el tema y buscar alguna solución. Se propone que se podría intentar dar salida a la chatarra y proponer el aprovechamiento del resto.

Hace un tiempo, las Cámaras Agrarias solicitaron dejar un montón de tierra que les valía para hacer caminos. La broza es casi toda del Ayuntamiento. El problema que se plantea es que a veces se aprovecha para esconder entre la misma otros residuos.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_09_11_2012

Sería necesario colocar una alambarrera en la finca, ya que se había pensado colocar allí dos contenedores, uno para verde y otro para reciclaje. Tras barajar varias posibilidades, se llega a la conclusión de que es mejor optar por la colocación de contenedores y la gestión de residuos correctamente. Y se puede hablar con los agricultores por si pudieran aprovechar algo.

Séptimo.- La Sra. Concejala, D^a Caridad Santos, propone tratar en Pleno el **problema de la Plaza de Rufino Cano**. Hay muchas quejas, ya que parece que se trata la plaza como un taller de vehículos, como un punto de encuentro nocturno, etc. Se está criticando mucho la actuación del Ayuntamiento al respecto, y sin embargo, la Sra. Concejala D^a Caridad Santos afirma que se está haciendo lo que se puede para solucionarlo pero que resulta complicado puesto que si se producen altercados a altas horas de la noche, lo único que puede hacerse es que la persona que es testigo de estos actos, avise a la Guardia Civil para que cesen. Asimismo, si se observa que se producen vertidos de aceite o cambios de piezas que han de hacerse en un Taller, es muy importante avisar a la Guardia Civil, ya que este Ayuntamiento no dispone de Policía Municipal en su Plantilla de Personal. Así, con el tiempo, las personas que cometen estas infracciones dejarán de hacerlo porque en el momento que se levanten las oportunas Actas- denuncia, podrán tomarse medidas contra los infractores.

Octavo.- La Sra. Concejala D^a Elena Frías pregunta sobre la posibilidad de hacer los Pleno a las 9 de la noche como antes. La Sra. Alcaldesa responde que consultó con el resto del equipo de Gobierno la posibilidad de modificar la hora, de forma que se pudieran celebrar sesiones por la mañana, y estaban de acuerdo. No obstante, es posible que unos Plenos sean a las nueve de la noche, otros a las 12 o las 13 horas, etc. Se propone por los Concejales que una buena hora también es las 8 de la mañana.

Noveno.- Por último, la Sra. Concejala D^a Caridad Santos, manifiesta que el Pleno del Ayuntamiento está para tratar entre todos los Concejales los problemas que atañen al Municipio y no para utilizarlo para otras cuestiones. El *foro* del Ayuntamiento está para hablar de los temas propios del Municipio (entendiéndose por *foro* la reunión de los Concejales para discutir los asuntos municipales y no el foro de internet).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 13:35 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura del Río Arranz

Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Marcos.